



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 160 b) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Ejecución del presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	506.346.400
Gastos 2015/16	481.411.800
Gastos inferiores a los previstos 2015/16	24.934.600
Consignación 2016/17	488.691.600
Gastos previstos 2016/17 ^a	485.518.300
Gastos inferiores a los previstos 2016/17	3.173.300
Propuesta del Secretario General para 2017/18	494.771.300
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	492.421.400

^a Estimaciones al 31 de enero de 2017.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 32, 33, 36, 45 y 51 entrañarían una reducción de 2.349.900 dólares en el proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/765 y Corr.1).

2. Durante su examen de la financiación de la FPNUL, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, que concluyeron con las respuestas por escrito recibidas el 7 de abril de 2017. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión figuran en una lista al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (A/71/845 y A/71/836). Las observaciones y recomendaciones de la Junta relacionadas específicamente con la FPNUL figuran en el párrafo 6 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. La Asamblea General, en su resolución 69/302, consignó la suma de 506.346.400 dólares en cifras brutas (494.372.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Los gastos ascendieron en total a 481.411.800 dólares en cifras brutas (469.200.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 95,1%. El saldo no comprometido resultante, de 24.934.600 dólares en cifras brutas, representa el 4,9% de los fondos consignados.

4. En la sección IV del informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/70/640) se presenta un análisis detallado de las diferencias. Se efectuaron gastos inferiores a los presupuestados en las partidas siguientes:

a) Contingentes militares (22.846.100 dólares, o el 6,8%), lo que obedeció principalmente a una tasa media real de vacantes del 29,7%, superior a la tasa presupuestada del 26,5%, y la consiguiente disminución de las necesidades para raciones, así como a unas menores necesidades para viajes de rotación debido a un nuevo contrato de flete aéreo, que redujo la tasa por horas de vuelo, y las economías resultantes de la rotación inversa de tropas (véase el párr. 20);

b) Comunicaciones (3.455.700 dólares, o el 50,8%), lo que obedeció principalmente a que los gastos de alquiler de equipo de radar (2 millones de dólares) se contabilizaron en la partida de transporte aéreo, en lugar de la partida de comunicaciones, y los gastos en concepto de prestación de servicios de Internet se consignaron en la partida de servicios de tecnología de la información en vez de la partida de comunicaciones, y a que disminuyeron las necesidades para servicios de telefonía fija y móvil, disminución compensada en parte por necesidades adicionales

para adquirir equipo de comunicaciones y satélite para apoyar el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, Umoja;

c) Instalaciones e infraestructura (1.313.000 dólares, o el 7,2%), debido principalmente a: i) que no se llevó a cabo la subcontratación de los servicios de mantenimiento de edificios y generadores a proveedores externos de servicios de ingeniería que se consideraron más costosos que los servicios internos; y a ii) que disminuyeron los gastos de gasolina, aceite y lubricantes por que el costo medio efectivo del combustible para generadores de 0,41 dólares por litro fue inferior al costo medio presupuestado de 0,75 dólares por litro. Las menores necesidades se vieron compensadas en parte con necesidades adicionales de módulos de alojamiento prefabricados, sistemas de aire acondicionado y generadores;

d) Transporte naval (1.076.800 dólares, o el 3,4%), lo que obedeció principalmente a que los cargos en concepto de alquiler y funcionamiento de buques fueron inferiores a los presupuestados debido al suministro, por necesidades operacionales, de una lancha patrullera rápida en lugar de una corbeta y a un número inferior al previsto de horas de vuelo (193 horas en lugar de 769) de los helicópteros navales que operaban desde un barco nodriza a causa de los efectos de las malas condiciones meteorológicas en las operaciones aéreas de las fuerzas navales durante los trimestres tercero y cuarto del período examinado. La Comisión Consultiva recuerda que en el ejercicio 2014/15 se registraron en total 271 horas de vuelo reales, frente a las 850 horas previstas, porque las malas condiciones meteorológicas obstaculizaron las operaciones aéreas de las fuerzas navales (véase [A/70/571](#), logro previsto 1.1: un entorno estable y seguro en el Líbano meridional);

e) Personal de contratación internacional (1.040.100 dólares, o el 2,1%), debido principalmente a que la tasa efectiva de gastos comunes de personal del 66,5% de los sueldos netos fue inferior a la tasa presupuestada del 69,9%, lo que se vio compensado en parte por una tasa media real de vacantes del 8,4%, inferior a la tasa presupuestada del 10,0%;

f) Personal de contratación nacional (908.800 dólares, o el 2,0%), debido principalmente a: i) la disminución de la tasa efectiva de gastos comunes de personal, que fue del 34,1% de los sueldos netos, frente a la tasa presupuestada del 40,0%; y ii) el aumento de la tasa media real de vacantes, que fue del 41,2% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 5,7% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, en comparación con las tasas presupuestadas del 30,0% y el 5%, respectivamente, provocado por la demora en la clasificación de los nuevos puestos recientemente nacionalizados (17 puestos de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y 11 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales) en el contexto del examen de la dotación de personal civil;

g) Transporte terrestre (744.700 dólares, o el 13,8%), lo que obedeció principalmente a que disminuyó el costo medio efectivo de la gasolina, el aceite y los lubricantes, que fue de 0,41 dólares por litro frente al costo medio presupuestado de 0,75 dólares por litro, al optimizarse la utilización de la flota, y se redujo el consumo de combustible (consumo real de 4,9 millones de litros frente a un consumo presupuestado de 5,1 millones de litros), disminución compensada en parte por las necesidades adicionales para reponer 3 vehículos y adquirir 2 vehículos de carga paletizada para el traslado de equipo especializado y vehículos pesados;

h) Gastos médicos (386.100 dólares, o el 30,7%), lo que obedeció principalmente al menor número de pacientes remitidos a hospitales con respecto a lo previsto, al menor costo de los suministros médicos y al hecho de que no se adquirieran algunos suministros médicos por las demoras de algunos contratistas;

i) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (276.300 dólares, o el 7,2%), debido principalmente a la disminución de las necesidades para sufragar gastos de flete, gracias a la adquisición de grandes cantidades y la reducción de los envíos entre misiones; para pagar honorarios de capacitación para determinados cursos; y para adquirir uniformes, insignias y equipo de seguridad, lo que se vio compensado en parte por necesidades adicionales para pagar a contratistas que prestaran servicios de limpieza en los campamentos y por las pérdidas en operaciones cambiarias;

j) Viajes oficiales (97.000 dólares, o el 10,0%), lo que obedeció sobre todo a que se cumplió más estrictamente la norma de compra con 16 días de antelación al viaje y se hizo un mayor uso de las videoconferencias y teleconferencias en lugar de los viajes.

5. La disminución de las necesidades se vio contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades en las partidas siguientes:

a) Tecnología de la información (4.102.400 dólares, o el 85,5%), debido principalmente a: i) la reposición del equipo de comunicaciones cuya vida útil había vencido, que se realizó mediante un cambio de prioridades en los recursos asignados a las partidas de instalaciones e infraestructura y transporte naval en el ejercicio 2015/16; ii) la adquisición de lectores de códigos de barras para habilitar la implantación progresiva del sistema electrónico de gestión de raciones; iii) la actualización de los equipos de comunicaciones por satélite; y iv) los gastos en concepto de servicios de Internet, que se habían presupuestado en la partida de comunicaciones pero se cargaron a la partida de tecnología de la información;

b) Transporte aéreo (2.983.900 dólares, o el 62,5%), que obedeció principalmente a las necesidades para el alquiler de equipo de radar, por valor de 2 millones de dólares, que se habían presupuestado en la partida de comunicaciones pero fueron consignadas en la partida de transporte aéreo, y al aumento del costo fijo de utilización del helicóptero Mi-8 frente al costo presupuestado a consecuencia de la firma de un nuevo contrato, compensado en parte por el costo medio real del combustible (0,41 dólares por litro) inferior a lo presupuestado (0,75 dólares por litro);

c) Personal temporario general (83.700 dólares, o el 100%), que se atribuyó a los costos asignados a la FPNUL en relación con Umoja, el desmantelamiento del sistema de gestión de inventario Galileo¹ y la clasificación de puestos de la misión;

d) Consultores (41.400 dólares, o el 100%), lo que obedeció principalmente a los costos asignados a la FPNUL para el Programa de Capacitación en Administración y Gestión de Recursos para el Personal Directivo de las Misiones y los honorarios para las consultorías ambientales sobre muestreo de aguas residuales.

¹ Sistema utilizado anteriormente para el control de las existencias en las misiones de mantenimiento de la paz, que inicialmente estuvo en interfaz con Umoja durante el despliegue de los Fundamentos y la Ampliación 1 y actualmente está migrando a Umoja como parte de la implantación del módulo de gestión de la cadena de suministro en la Ampliación 2 de Umoja. El desmantelamiento del sistema Galileo implica a) depurar y enriquecer sustancialmente los datos de Galileo para ajustarlos a los requisitos de Umoja; y b) mejorar la gestión de la cadena de suministro de Umoja para garantizar que sustituya todas las funciones de Galileo antes del despliegue completo de la gestión de la cadena de suministro sobre el terreno (véanse [A/66/381](#), párr. 30, y [A/71/390](#), párr. 71).

Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores

6. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la FPNUL, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la FPNUL sobre las siguientes cuestiones:

a) *En relación con el corte de los gastos de viaje*: la Junta observó que los gastos de viaje correspondientes al ejercicio económico 2016/17 se habían imputado al ejercicio 2015/16 y recomendó que se reforzara la comunicación interna para asegurar que los errores que repercutieran en los estados financieros se comunicaran a la División de Contaduría General (*ibid.*, párrs. 50 a 52);

b) *En cuanto a la formulación y gestión del presupuesto*: la Junta observó que los gastos de personal militar y de policía habían sido inferiores a las consignaciones en un 5% o más (*ibid.*, cuadro 8 y párr. 64);

c) *Con respecto a las existencias que no se utilizan*: la Junta observó que había 83 artículos que no se habían utilizado durante más de un año, lo que había dado lugar a que se bloquearan fondos por valor de 2,10 millones de dólares y se habían adquirido 602 artículos fungibles al menos un año antes por valor de 2,1 millones de dólares y la misión no los había utilizado en absoluto, y opinó que la FPNUL debía optimizar el inventario para evitar el almacenaje de productos que no se utilizaban y la no utilización de bienes (*ibid.*, párr. 124);

d) *Sobre las solicitudes de vuelos especiales*: la Junta observó que, de un total de 446 solicitudes de vuelos especiales, 104 solicitudes, que no incluían las de vuelos de emergencia o de prueba, se habían presentado con menos de dos días hábiles de antelación y no cumplían el procedimiento operativo estándar sobre operaciones aéreas (*ibid.*, párr. 149);

e) *En relación con los proyectos de efecto rápido*: la Junta constató demoras administrativas en la aprobación y financiación de los proyectos de ese tipo y recomendó que la FPNUL se asegurara de que la aprobación y el desembolso de fondos para los proyectos de efecto rápido se llevara a cabo puntualmente para poder lograr el objetivo de esos proyectos en la mayor medida posible (*ibid.*, párrs. 387 y 390);

f) *En cuanto al estado de las cuotas por cobrar*: la Junta observó que el importe de las cuotas pendientes de pago a la FPNUL había aumentado en 69,9 millones de dólares (*ibid.*, párr. 7).

La Comisión Consultiva espera que la FPNUL adopte rápidamente medidas para subsanar los problemas planteados por la Junta de Auditores.

7. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/765 y Corr.1) que se realiza en los párrafos siguientes.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 16 de febrero de 2017, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 8.439.033.000 dólares para la FPNUL desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 8.332.980.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 106.053.000 dólares. Al 3 de abril de 2017, la Fuerza tenía un saldo de efectivo disponible de 264.209.000 dólares. Teniendo en cuenta la reserva para cubrir los costos de las operaciones durante tres meses por importe de 53.064.000 dólares, el saldo de caja restante ascendía a 211.145.000 dólares.

9. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2017, la ocupación de puestos y plazas de la misión era la siguiente:

	<i>Autorizados/ aprobados^a 2016/17</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	15.000	10.453	30,3
Personal civil			
Personal de contratación internacional	254	240	5,5
Personal de contratación nacional	646	581	10,1

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados para el personal civil.

10. Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, junto con las razones que justificaban las diferencias. Al 1 de febrero de 2017 los gastos del ejercicio ascendían a 312.136.600 dólares (en cifras brutas). Se estima que al término del ejercicio económico en curso los gastos totales asciendan a 485.518.300 dólares, frente a una consignación de 488.691.600 dólares, lo cual dejaría un saldo no comprometido previsto de 3.173.300 dólares (el 0,6%). **La Comisión Consultiva solicita que se proporcione la información más actualizada sobre los gastos corrientes y previstos de la misión a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2305 \(2016\)](#), en la que el Consejo decidió prorrogarlo hasta el 31 de agosto de 2017.

12. Las principales prioridades para el ejercicio 2017/18, que se resumen en los párrafos 6 a 14 del informe del Secretario General ([A/71/765](#) y Corr.1), consisten en: a) mantener una fuerza creíble y eficaz a efectos de cumplir los objetivos de disuasión, prevención y reducción de las tensiones en un conflicto; b) intensificar la labor de enlace y coordinación en el plano estratégico, especialmente mediante el

mecanismo tripartito; c) ampliar el alcance de la asociación estratégica entre la Fuerza y las Fuerzas Armadas Libanesas, como un elemento clave para apoyar el avance hacia un alto el fuego permanente; d) conseguir una mayor participación del Gobierno del Líbano en la aplicación de la resolución 1701 (2006) en el sur del país, en particular por conducto de sus ministerios e instituciones de seguridad; y e) mantener el apoyo marítimo a la armada libanesa (*ibid.*, párr. 6).

13. En cuanto al componente de apoyo, en el proyecto de presupuesto se indica que la FPNUL seguirá respaldando todos los componentes de la Fuerza mediante una amplia gama de servicios en 55 emplazamientos y en su cuartel general de An-Naqura. La Fuerza también seguirá utilizando una ruta de apoyo principal y rutas costeras con un buque contratado comercialmente, así como varios arreglos contractuales permanentes para el abastecimiento de raciones y combustible. Se indica también que, a raíz de una encuesta realizada, se han solicitado recursos para mejorar las condiciones de vida de los efectivos, a saber, el reemplazo de módulos de alojamiento prefabricados, mobiliario, refrigeradores, equipos de aire acondicionado y generadores (*ibid.*, párr. 10).

14. Se señala que la FPNUL seguirá desempeñando funciones de enlace en Beirut en lo que respecta a la gestión de cuestiones como el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, la exportación e importación de bienes y servicios y el tránsito de material y personal, así como de coordinación con el Gobierno y otras oficinas de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 10; véase también el párr. 27).

15. En los párrafos 15 a 18 del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18 se facilita información sobre la cooperación regional entre misiones. Se indica que la FPNUL seguirá proporcionando capacitación a otras misiones y entidades² y dirigiendo la coordinación de solicitudes de apoyo al respecto en nombre de la región para reducir al mínimo la duplicación de iniciativas. Además, los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones regionales seguirán procurando reducir las disparidades de los servicios entre las misiones de la región³ y a la vez generar economías de escala y eliminar la duplicación de esfuerzos.

16. En el proyecto de presupuesto se incluye también información sobre las alianzas de colaboración y la coordinación con el equipo en el país. Se indica que la FPNUL seguirá encargándose de coordinar la celebración de consultas periódicas a todos los niveles con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, mantener un alto nivel de coordinación con los organismos humanitarios, ampliar su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mantener el contacto con el Gobierno del Líbano y con las organizaciones de la sociedad civil, y celebrar reuniones periódicas de

² La Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT).

³ La FPNUL, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el ONUVT y la UNFICYP.

coordinación con los municipios sobre diversas cuestiones de importancia para las comunidades locales (*ibid.*, párrs. 19 a 21).

B. Necesidades de recursos

17. El proyecto de presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 494.771.300 dólares, lo que representa un aumento de 6.079.700 dólares (un 1,2%), con respecto a la consignación aprobada para 2016/17. El aumento de las necesidades está relacionado principalmente con: a) los contingentes militares, sobre todo debido a la aplicación, a partir del 1 de julio de 2017, de una mayor tasa de reembolso de los gastos a los países que aportan contingentes de 1.410 dólares por mes, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución 68/281, en comparación con la tasa de 1.365 dólares aplicada en 2016/17, lo que representa un aumento de 45 dólares; b) el personal de contratación nacional, debido a que algunos funcionarios nacionales tienen mucha antigüedad y una categoría alta; c) las instalaciones e infraestructura, principalmente debido al mayor costo estimado de combustible para los generadores; y d) las operaciones aéreas, lo que obedece principalmente a mayores necesidades en concepto de alquiler de helicópteros, que incluyen las estimaciones del costo garantizado de la flota y el costo total de las horas de vuelo, calculadas sobre la base de los patrones de gastos y las tarifas contractuales vigentes, así como el combustible para las operaciones aéreas.

18. En las secciones II y IV del proyecto de presupuesto (A/71/765 y Corr.1) figura información sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Efectivos de contingentes militares ^a	15 000	15 000	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

19. Los recursos que se solicitan en concepto de personal de los contingentes militares para 2017/18 ascienden a 327.789.100 dólares, lo que representa un aumento de 1.183.800 dólares (un 0,4%) respecto de la consignación para 2016/17. Se indica que el aumento propuesto de las necesidades obedece principalmente a la repercusión de la tasa de reembolso de los costos estándar de los contingentes, por valor de 1.410 dólares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 68/281, frente a la tasa de 1.365 dólares aplicada en el presupuesto para el ejercicio 2016/17. Ese incremento se compensaría en parte por la disminución de las necesidades para: a) los viajes de rotación debido al nuevo contrato de flete aéreo, en el que se redujo la tasa por horas de vuelo; b) la aplicación de la rotación inversa de las tropas (véase el párr. 20); c) la reducción de las necesidades para raciones debido a una mejor supervisión de las existencias; d) la reducción de las necesidades para equipo de propiedad de los contingentes debido a las estimaciones actualizadas con respecto a los memorandos de entendimiento firmados; y e) el ajuste estimado relacionado con las deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible, en comparación con el reembolso de los gastos de los contingentes, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea (A/71/765 y Corr.1, párr. 84).

20. El Secretario General señala que las ganancias en eficiencia resultantes de la rotación inversa de los efectivos y de la supervisión de las operaciones de carga de equipaje y otros artículos de los contingentes se estiman en 2.466.600 dólares y 616.600 dólares, respectivamente (A/71/765 y Corr.1, párr. 71). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre el concepto de la rotación inversa, que se adjunta en el anexo del presente informe. La Comisión recuerda que en la propuesta presupuestaria del Secretario General para el ejercicio 2016/17 se indicó también que en las estimaciones de gastos se habían tenido en cuenta las ganancias en eficiencia, estimadas en 1.400.000 dólares como resultado de la rotación inversa de los contingentes y en 316.800 dólares por la supervisión de las raciones (A/70/699, párr. 83; véase también A/49/644, anexo II). **La Comisión Consultiva confía en que el informe sobre la ejecución del presupuesto de la FPNUL para el ejercicio contenga información sobre las ganancias en eficiencia obtenidas realmente gracias a las iniciativas de aumento de la eficiencia. La Comisión Consultiva confía también en que se incluya esa información en los informes sobre el presupuesto y la ejecución del presupuesto de todas las misiones en las que se aplica la práctica de rotación inversa de los efectivos.** En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación del concepto de rotación inversa en otras misiones se examinaba caso por caso.

21. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	254	254	–
Personal de contratación nacional ^a	646	645	(1)
Personal temporario general	2	2	–
Total	902	901	(1)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

22. Las necesidades estimadas en concepto de personal civil para 2017/18 ascienden a 94.985.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.633.100 dólares (un 2,9%) respecto de la consignación para 2016/17. El Secretario General indica que el aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales en concepto de: a) personal internacional (494.300 dólares o el 1,0%) debido a la aplicación de una tasa de vacantes del 3,0%, en comparación con el 5,0% en 2016/17 y una escala revisada de sueldos; y b) personal nacional (2.281.500 dólares, o el 9,0%) atribuible al aumento estimado de los gastos de personal para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales en relación con lo presupuestado para el período 2016/17, debido a que algunos funcionarios nacionales tienen muchos años de servicio y pertenecen a las categorías superiores (véase párr. 24 *infra*), compensado en parte por la propuesta de supresión de un puesto de servicios generales de contratación nacional y la conversión de seis puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en puestos de Servicios Generales de contratación nacional.

23. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 incluyen el monto de 411.200 dólares para personal temporario general, lo cual representa un aumento de 3.200 dólares (0,8%) respecto de los fondos asignados correspondientes

para 2016/17. Los recursos propuestos sufragarían el mantenimiento de dos plazas de personal temporario internacional en la Célula Mixta de Análisis de la Misión (véase [A/71/765](#) y Corr.1, cuadro 1),

Examen de la dotación de personal civil

24. En relación con el examen de la dotación de personal civil realizado en septiembre de 2013 (véase [A/71/765](#) y Corr. 1, secc. VI.A, pág. 47, relativa al párr. 20 de la resolución [70/286](#) de la Asamblea General), se informó a la Comisión Consultiva de que en el curso de su aplicación durante el período de tres años a partir de 2014, la FPNUL había suprimido un total de 146 puestos y 52 plazas de contratación nacional. Como resultado de la reducción de los recursos de personal, las funciones y responsabilidades desempeñadas anteriormente por personal de contratación internacional fueron absorbidas por el personal restante y la responsabilidad y la rendición de cuentas adicionales se transfirieron a las nuevas plazas nacionales para seguir atendiendo las necesidades operacionales. En este contexto, algunas de las plazas de contratación nacional se habían clasificado en una categoría superior para reflejar sus nuevas funciones de supervisión, deberes y rendición de cuentas, en consonancia con su nivel general de responsabilidad.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

25. El número de puestos y plazas civiles propuestos para 2017/2018 representaría una reducción de un total de 902 en 2016/17 a 901, incluidos 254 de contratación internacional y 645 de contratación nacional y dos plazas financiadas con cargo a personal temporario general. El Secretario General propone los siguientes cambios de puestos para 2017/18:

a) Supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en la Sección de Gestión de las Finanzas y el Presupuesto, como resultado de la racionalización de ciertas funciones financieras tras la puesta en funcionamiento de Umoja (véase [A/71/765](#) y Corr.1, párr. 37; véase también el párr. 28 *infra*);

b) La conversión de seis puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en puestos de Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional (3 Oficiales de Seguridad, 1 Oficial de Sistemas de Información, 1 Oficial de Recursos Humanos y 1 Electricista) tras la finalización de la clasificación de puestos de la misión por la FPNUL en julio de 2016 relativa al examen de la dotación de personal civil realizado en septiembre de 2013 (véase el párr. 24 *supra*; véase también el párr. 28 *infra*).

26. El Secretario General también propone una serie de cambios organizativos y redistribuciones de puestos, a saber:

a) La transferencia de la Dependencia de Asuntos de Género integrada por dos Oficiales de Asuntos de Género (1 puesto P-4 y 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Asuntos Civiles a la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza. El Secretario General indica que está en consonancia con el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad ([S/2015/716](#));

b) Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina de Beirut al cuartel general de An-Naqura para hacer posible una mejor integración de equipos. El Secretario General indica que las necesidades de la

Oficina de Beirut se atenderán desde el cuartel general de An-Naqura mediante la rotación;

c) Redistribución de la Dependencia Tripartita de Coordinación con dos puestos (1 Oficial Superior de Asuntos Políticos y 1 Oficial de Asuntos Políticos) de Beirut a An-Naqura. El Secretario General indica que ello permitiría una mejor sinergia con la Sección de Asuntos Políticos y una mejor coordinación de los esfuerzos entre los componentes militares y civiles de la Misión.

27. En el cuadro 4 del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, como resultado de la redistribución de puestos citada (véase el párr. 26 *supra*), la dotación total de personal de la Oficina de Beirut se reduciría de seis a tres puestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Beirut seguiría gestionando todas las cuestiones administrativas relacionadas con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, protocolo de la Misión y cuestiones de inmigración en Beirut, exenciones fiscales y trámites aduaneros para todos los envíos entrantes y salientes para el cuartel general de la Misión, así como para el personal militar de la FPNUL. La Oficina de Beirut también seguiría facilitando las reuniones periódicas del Jefe de la Misión en Beirut con una amplia gama de interlocutores políticos y diplomáticos, así como otros organismos asociados, todos ellos con sede en Beirut. Además, la Oficina seguiría proporcionando un apoyo administrativo y logístico continuo a las misiones y oficinas en el Líbano y en la región, incluidas la FNUOS, el ONUVT, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y la Oficina del Enviado Especial para Siria (OSE-Siria) y el ONUVT.

28. Además, como se indica en el párrafo 11 del proyecto de presupuesto, el Secretario General propone aplicar una estructura de dos pilares para el componente de apoyo a la misión de la FPNUL, compuesta por un pilar de la cadena de suministro encabezado por la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión y un pilar en la prestación de servicios en el marco de los Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El Secretario General señala que, de conformidad con los resultados definitivos de la clasificación de puestos y los principios de la estrategia mundial de apoyo sobre el terreno de la Misión. La aplicación de la estructura de dos pilares consiste en: a) la transferencia de la Sección de Servicios de Ingeniería con 136 puestos y la Sección de Servicios Médicos con 14 puestos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a los Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y b) el reagrupamiento de las secciones de control de desplazamientos, transporte y aviación en una nueva Sección de Desplazamientos dentro del pilar de la cadena de suministro. Además de la citada reclasificación de seis puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico como puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y la supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) (véase párr. 25 *supra*), la aplicación de la estructura de dos pilares en el componente de apoyo a la Misión también incluye la reasignación de 19 puestos. Los puestos que se proponen para la supresión, redistribución, reclasificación y reasignación en el componente de apoyo se enumeran por sección en los cuadros 2 a 25 del proyecto de presupuesto. En los párrafos 24 a 69 del proyecto de presupuesto (A/71/765 y Corr.1) se presenta información sobre los cambios de plantilla propuestos.

29. Con respecto a la reasignación de puestos, la Comisión Consultiva observa que la definición que figura en el anexo I del informe del Secretario General se indica que la reasignación del puesto se aplica cuando: a) se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función realice otras actividades prioritarias previstas en el mandato no relacionadas con la función original; y b) que

mientras la reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, no cambia la categoría ni el escalón del puesto.

30. La Comisión Consultiva considera que ocho de los 19 puestos que se propone reasignar no parecen cumplir la definición anterior, incluida la reasignación propuesta de: a) un puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1) como Director Adjunto de Apoyo a la Misión y Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (D-1) en el Gabinete del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (véase [A/71/765](#) y Corr.1, párr. 40); b) un puesto de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) como puesto de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil) de la Sección de Transporte a la Sección de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 47); c) un puesto de Técnico de Vehículos (Servicio Móvil) como puesto de Auxiliar de la Cadena (Servicio Móvil) dentro de la Sección de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 53); d) un puesto de Jefe de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (D-1) como puesto de Jefe de Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (D-1) en el pilar de Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Prestación de Servicios (*ibid.*, párr. 61); e) un puesto de Técnico de Equipo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en el pilar de Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Prestación de Servicios (*ibid.*, párr. 62); f) un puesto de Ingeniero (P-3) como puesto de Ingeniero Eléctrico (P-3) en la Sección de Servicios de Ingeniería (*ibid.*, cuadro 24); g) un puesto de Ingeniero de Agua y Saneamiento (P-3) como puesto de Ingeniero (P-3) puesto en la Sección de Servicios de Ingeniería (*ibid.*, párr. 66); y h) un Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como Electricista (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en la Sección de Servicios de Ingeniería (*ibid.*, párr. 66). **Si bien la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de las funciones y actividades prioritarias de los ocho puestos mencionados y recomienda su continuación, estima necesario volver a evaluar si pueden considerarse reasignaciones de puestos.**

31. Las otras 11 resignaciones de puestos que se proponen entrañan un cambio de funciones. En opinión de la Comisión Consultiva, esas reasignaciones deberían equipararse a la supresión de un puesto actual y la creación de uno nuevo y, por tanto, sujetos a los procedimientos aplicables a los puestos nuevos con respecto a, entre otras cosas, la necesidad de una justificación completa de sus funciones, el proceso de contratación y selección, y la aplicación de un factor de vacantes del 50% en el primer año de su establecimiento.

32. La Comisión Consultiva opina que se dio justificación suficiente respecto a las nuevas funciones de solo algunos de los 11 puestos que se propone reasignar con un cambio de funciones. Entre ellas cabe mencionar la reasignación propuesta de: a) un puesto de Auxiliar de Idiomas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como Auxiliar de Control de Desplazamientos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Sección de Control de Desplazamientos (*ibid.*, párr. 42); y b) un puesto de Auxiliar de Raciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como puesto de Auxiliar de Personal (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de la Cadena de Suministro a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (*ibid.*, párr. 43). **En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reasignación propuesta de los dos puestos mencionados con la aplicación de un factor de vacantes del 50% durante el primer año de la reasignación. Todos los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

33. Los nueve puestos restantes comprenden lo siguiente: a) un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como puesto de Auxiliar de Suministros (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Seguridad a la Sección de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 33); b) un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como puesto de Auxiliar de Raciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Sección de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 35); c) dos puestos de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), un puesto de Electricista (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y un puesto de Auxiliar de Idiomas como cuatro puestos de Auxiliar de Administración de Locales (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Servicios de Ingeniería a la Dependencia de Actividades Especiales de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión y la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 41 y cuadro 24); d) dos puestos de Auxiliar de Idiomas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) como dos puestos de Auxiliar de Inspección a Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión de la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes a la Sección de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 44); y e) un puesto de Auxiliar Administrativo (SNG) como puesto de Auxiliar de la Cadena de Suministro (SNG) de la Sección de Desplazamientos a la Sección de la Cadena de Suministro (*ibid.*, párr. 55). **La Comisión Consultiva considera que en el proyecto de presupuesto no se daba justificación suficiente en apoyo de las nuevas funciones y actividades prioritarias de los citados puestos y, por lo tanto, recomienda la supresión de los nueve puestos citados cuya reasignación se propone. Todos los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

34. La Comisión Consultiva realiza un análisis más exhaustivo de la cuestión de la reasignación de puestos en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

Tasas de vacantes

35. Según la información sobre las tasas de vacantes para el personal de contratación internacional que se muestra en el cuadro debajo del párrafo 72 del proyecto de presupuesto, para 2015/16 se registró una tasa real de vacantes del 8,4%, se aplicó una tasa presupuestada del 5,0% para 2016/17 y se propone una tasa de 3,0% para 2017/18. Como se indica en el cuadro que figura en el párrafo 9 *supra*, la tasa real de vacantes para el personal de contratación internacional a partir del 31 de marzo de 2017 fue del 5,5%. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la tasa media real de vacantes para el personal de contratación internacional para el período de siete meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de enero de 2017 fue del 5,9%. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las tasas de vacantes aprobadas, reales, reales promedio y propuestas para el personal de contratación internacional respecto al desempeño, el ejercicio en curso y el ejercicio presupuestario.

Categoría de personal	2015/16		2016/17		2017/18		Número de funcionarios propuestos
	Aprobada	Real	Real		Presupuestada		
			Aprobada	Promedio del 1 de julio de 2016 al 31 de enero de 2017			
Personal de contratación internacional	10,0	8,4	5,0	5,9	5,5	3,0	254

36. La Comisión Consultiva considera que la tasa de vacantes del 3% propuesta para el personal internacional en el ejercicio 2017/18 no es realista. La Comisión reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos. En vista de lo que antecede, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 5,5% para calcular las necesidades de personal internacional para el período 2017/18. Todos los gastos operacionales conexo deberían ajustarse en consonancia. La Comisión Consultiva espera que se cubran todos los puestos y plazas vacantes con prontitud.

37. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 32, 33, 36 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

Fondos asignados 2016/17	Propuestos 2017/18	Diferencia
69.734.400	71.997.200	2.262.800

38. Los gastos operacionales estimados para el período 2017/18 ascienden a 71.997.200 dólares, lo que supone un incremento de 2.262.800 dólares (3,2%) en comparación con la consignación para el período 2016/17. El aumento se debe principalmente al aumento de las necesidades en la partida de operaciones aéreas (3.262.700 dólares, o el 71,3%), instalaciones e infraestructura (950.800 dólares o el 7,5%), viajes oficiales (281.000 dólares, o el 32,9%), transporte naval (129.200 dólares, o el 0,4%) y consultores (100.900 dólares, o el 100%). El aumento de las necesidades se compensaría en parte por la disminución de las necesidades en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.846.500 dólares, o el 31,9%), las comunicaciones (385.400 dólares, o el 11,3%), tecnología de la información (163.700 dólares, o el 3,7%) y transporte terrestre (79.600 dólares, o el 1,8%).

Operaciones aéreas

39. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 7.840.900 dólares, lo cual supone un aumento de 3.262.700 dólares (71,3%) con respecto a la consignación de 4.578.200 dólares para el ejercicio 2016/17. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la inclusión de créditos para el alquiler de equipo de radar, que se habían presupuestado en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, lo que refleja el hecho de que el radar se utiliza para el transporte aéreo; y b) mayores necesidades en concepto de

alquiler de helicópteros, incluidas estimaciones de gastos de flota garantizados y el costo total de horas de vuelo, sobre la base de los patrones de gastos.

40. Con respecto a las necesidades para el alquiler y funcionamiento de helicópteros, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que las estimaciones para 2017/18 se basaban en un costo por hora de vuelo de 2.200 dólares, lo que representa el costo real por hora del helicóptero Bell en comparación con la tasa de 1.277 dólares aplicada en el período 2016/17. Se informó además a la Comisión de que la estimación del costo por hora de vuelo de 2.200 dólares incluida en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18 se basa en los términos indicados en la carta de asignación y refleja las necesidades operacionales previstas. El costo estimado de 1.277 dólares por hora de vuelo incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17 reflejaba las eficiencias previstas relacionadas con la utilización operacional. **La Comisión Consultiva considera necesaria una mayor aclaración, y confía en que en el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período 2016/17 figurará información detallada sobre la utilización prevista y efectiva de los helicópteros y los aumentos de la eficiencia previstos y logrados.**

Instalaciones e infraestructura

41. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura para 2017/18 ascienden a 13.647.300 dólares, lo cual supone un aumento de 950.800 dólares (7,5%) con respecto a la consignación de 12.696.500 dólares para 2016/17. Como se indica en el proyecto de presupuesto, el aumento de las necesidades obedece a la sustitución de generadores y a la adquisición de equipo de tratamiento de agua, electricidad y distribución de combustible, así como a la sustitución de mobiliario de oficina y el mayor costo del contrato de jardinería.

42. Con respecto al aumento derivado de la aplicación de un nuevo contrato de servicios de jardinería, se informó a la Comisión Consultiva de que los costos corrientes del contrato de jardinería ascendían a 175.000 dólares y se preveía que aumentarían a 310.000 dólares. Se informó además a la Comisión de que el contrato de jardinería vigente incluido en el presupuesto aprobado para 2016/17 comprendía los servicios para una superficie de 54.000 m², mientras que el contrato incluido en el proyecto de presupuesto para 2017/18 abarcaría una superficie de 621.000 m² e incluiría servicios de jardinería, redes de irrigación, retiro de malezas y mantenimiento de los predios. **La Comisión Consultiva considera que la información proporcionada plantea más preguntas sobre el importante aumento de la superficie a cubrirse y los servicios de jardinería adicionales que se han de proporcionar en el nuevo contrato de jardinería. No se dieron mayores explicaciones antes de que se publicara el presente informe. La Comisión solicita por lo tanto al Secretario General que proporcione mayores explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente tema del programa. Además, la Comisión espera que el Secretario General proporcione detalles sobre los servicios prestados en el marco de contratos de jardinería en 2016/17 y 2017/18 en el contexto de los informes sobre la ejecución pertinentes.**

43. Las necesidades propuestas de gasolina, aceite y lubricantes en la partida de instalaciones e infraestructura para el período 2017/18 ascienden a 7.467.300 dólares, lo que representa un aumento de 396.700 dólares (5,6%) en comparación con la consignación de 7.070.600 dólares para 2016/17. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente al mayor costo estimado de combustible diésel de 0,43 dólares por litro, en comparación con la suma de 0,41 dólares por litro aplicados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17. Sin embargo, en el documento presupuestario (A/71/765 y Corr.1, párr. 71) se indica que se prevé que las iniciativas de aumento de la eficiencia en la partida de

instalaciones e infraestructura den lugar a una reducción del consumo de energía (170.300 dólares) debido a: a) la sustitución de 564 sistemas de aire acondicionado con una ganancia en eficiencia estimada por valor de 128.300 dólares; b) la sustitución de generadores y sistemas de iluminación con una ganancia en eficiencia estimada por valor de 23.500 dólares; y c) la utilización de 300 paneles solares, con una ganancia en eficiencia estimada por valor de 18.500 dólares.

44. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la propuesta de aumento de las necesidades de combustible en la partida de instalaciones e infraestructura en 2017/18, con un desglose del número total presupuestado de litros de combustible y costos unitarios, así como explicaciones sobre los motivos que explican el aumento en el volumen de combustible propuesto habida cuenta de la reducción del número de generadores, al igual que la puesta en funcionamiento de paneles solares adicionales. Se proporcionó a la Comisión el siguiente cuadro, que muestra un análisis de las estimaciones de gastos del combustible de los generadores propuestas, incluidas las necesidades de combustible diésel para calentadores.

Análisis de las estimaciones de los gastos de combustible de los generadores

(En dólares de los Estados Unidos)

Uso	Precio del combustible en 2017/18 (proyecto de presupuesto)	Litros de combustible en 2017/18 (proyecto de presupuesto)	Costo 2017/18 (proyecto de presupuesto)	Precio del combustible en 2016/17 (presupuesto aprobado)	Litros de combustible en 2016/17 (presupuesto aprobado)	Costo ^a 2016/17 (presupuesto aprobado)	Diferencia	
							Volumen (litros)	Costo
Generadores – (Equipo de propiedad de las Naciones Unidas)	0,430	7 886 180	3 391 057	0.415	7 927 048	3 288 345	(40 868)	102 712
Generadores – (Equipo de Propiedad de los Contingentes)	0,430	8 053 993	3 463 217	0.415	8 074 942	3 349 695	(20 949)	113 522
Calentadores	0,430	129 626	55 739	0.415	23 129	9 595	106 497	46 145
Total		16 069 799	6 910 014		16 025 119	6 647 635	44 680	262 379

^a Las leves diferencias se deben al redondeo de las cifras del precio del combustible.

45. Se informó a la Comisión de que el aumento del volumen de combustible incluido en el proyecto de presupuesto para el período 2017/18 se debió principalmente al aumento de las necesidades de combustible diésel para los calentadores, a raíz de las condiciones meteorológicas de frío durante más tiempo durante el período 2017/18. **La Comisión Consultiva no está satisfecha con la justificación proporcionada y recomienda que no se apruebe el aumento propuesto de 106.497 litros de combustible para generadores.**

Viajes oficiales

46. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 1.135.000 dólares, lo cual supone un aumento de 281.000 dólares (32,9%) con respecto a la consignación de 854.000 dólares para el ejercicio 2016/17. Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma propuesta incluía 804.000 dólares para viajes no relacionados con la capacitación y 304.000 dólares para viajes relacionados con la capacitación. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedeció principalmente a: a) la asignación provisional de personal a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para apoyar la centralización de las funciones de finanzas y nóminas (véanse los párrs. 47 a 51 del presente documento); b) conferencias sobre

la cadena de suministro en relación con el almacenamiento central, la gestión del combustible y las raciones y los contratos marco globales; c) viajes relativos al desmantelamiento de Galileo; d) viajes relacionados con los coordinadores para la rotación de los países que aportan contingentes a fin de racionalizar la supervisión de operaciones de carga de equipaje y otros artículos. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó también a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos adicionales propuestos por valor de 281.000 dólares en la partida de viajes oficiales para el período 2017/18, que incluyen el costo de los billetes de avión y las dietas correspondientes a cada uno de esos cuatro conceptos, que se resume en el cuadro que figura a continuación. Se informó a la Comisión de que el resto de las necesidades adicionales, por importe de 115.539 dólares, se debían a necesidades en concepto de otros viajes oficiales en relación con la Fuerza.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Propósito del viaje</i>	<i>Billetes</i>	<i>Dietas</i>	<i>Total</i>
Asignación provisional de personal a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para apoyar la centralización de las funciones de finanzas y nóminas	4 608	76 176	80 784
Conferencias sobre la gestión de la cadena de suministro en relación con el almacenamiento central, la gestión del combustible y las raciones y los contratos marco globales	1 902	2 695	4 597
Viajes para el desmantelamiento de Galileo	7 112	16 212	23 324
Coordinadores para la rotación de los países que aportan contingentes a fin de racionalizar la supervisión de operaciones de carga de equipaje y otros artículos	27 172	29 584	56 756
Recursos necesarios adicionales imputables a otros viajes oficiales en relación con la Fuerza	–	–	115 539
Total	40 794	124 667	281 000

47. La Comisión Consultiva observa que no se proporciona explicación alguna de las necesidades adicionales por un monto de 115.539 dólares, aproximadamente el 42% del aumento propuesto de 281.000 dólares en la partida de viajes oficiales, que representa casi el 10% del total de las necesidades propuestas para viajes oficiales en el ejercicio 2017/18.

48. Con respecto a los recursos propuestos destinados a la asignación provisional a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para apoyar la centralización de las funciones de finanzas y nóminas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma para viajes se había calculado sobre la base de cuatro personas y un total de 368 días de viaje (4 personas x 92 días) durante el período 2017/18. Con esta provisión general se pretendía asegurar la disponibilidad de capacidad adecuada para prestar apoyo al proceso de centralizar las nóminas durante el período. La demanda que surja en períodos de máximo volumen de trabajo del ejercicio determinará las necesidades reales de recursos para viajes y también el nivel de capacidad, competencias y aptitudes necesario para satisfacer esa demanda. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que no están suficientemente claras la finalidad ni la duración de la asignación provisional propuesta, ni la necesidad de que viajen a Kuwait cuatro personas.** La Comisión Consultiva examina más a fondo la centralización de las funciones de finanzas y nóminas en los párrafos 55 a 59 del presente informe.

49. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre los viajes realizados en 2015/16 y los propuestos para 2017/18. Los datos facilitados para el ejercicio 2017/18 muestran, entre otras cosas, que está previsto realizar múltiples viajes de larga duración (entre 14 y 21 días) y que en varios casos viajarán dos o más funcionarios para asistir a talleres. A partir de la información proporcionada, el Comité no pudo determinar si los viajes se realizarían en clase ejecutiva o económica. **Tras examinar la información detallada sobre los viajes propuestos para 2017/18, la Comisión considera que no se ha aportado suficiente información para justificar las necesidades propuestas y que pueden hacerse más esfuerzos para optimizar los gastos de viaje, tanto en lo que respecta al número y la duración de los viajes como en el número de personas que participan en el mismo viaje.**

50. En cuanto a la política de adquisición anticipada con 16 días de antelación, se informó a la Comisión Consultiva de que, de un total de 807 viajes realizados en 2015/16, la cumplieron 324 viajes o el 40,1%, mientras que 483 viajes o el 59,9% no la cumplieron. **A este respecto, la Comisión Consultiva espera que el Secretario General siga poniendo gran empeño en que la misión mejore la tasa de cumplimiento de la política de adquisición anticipada con 16 días de antelación.**

51. **En vista de las observaciones y los comentarios formulados en los párrafos 47 a 50, la Comisión Consultiva considera que se han sobreestimado considerablemente las necesidades propuestas para viajes oficiales. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción general del 20% de los recursos propuestos para viajes oficiales del período 2017/18. La Comisión Consultiva recomienda también que se solicite al Secretario General que introduzca medidas adicionales para optimizar los gastos de viaje y velar por el uso prudente de los recursos para viajes, y que informe sobre esas gestiones en su próximo proyecto de presupuesto.**

52. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 32, 33, 36, 45 y 51, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Redistribución de fondos

53. Según se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, durante el período 2015/16 se redistribuyó la cantidad de 2.630.000 dólares del grupo I, personal militar y de policía, al grupo III, gastos operacionales (véase [A/71/640](#), párr. 31). En el informe se explica que la redistribución de fondos se debió principalmente a las necesidades adicionales por importe de 2,5 millones de dólares en concepto de transporte naval para cumplir los pagos de una carta de asistencia correspondientes a dos contingentes en relación con sus servicios para el Equipo de Tareas Marítimo. La redistribución había sido posible por las menores necesidades de personal militar y de policía debido a que la tasa media real de vacantes para los contingentes militares fue superior a la presupuestada (véase el párr. 4 a)).

54. **Aunque reconoce que puede ser necesario redistribuir fondos dentro de un mismo ejercicio presupuestario en casos en que los mandatos hayan cambiado o haya surgido una necesidad operacional urgente, la Comisión Consultiva subraya que gastar menos de lo presupuestado no justifica automáticamente que los fondos disponibles se destinen a fines no contemplados en el presupuesto. Como norma general, todo saldo no utilizado deberá ser devuelto a los Estados Miembros.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de la redistribución de fondos entre grupos de gastos y dentro de

un mismo grupo de gasto en el ejercicio presupuestario figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Centralización de los servicios de la nómina de sueldos

55. El Secretario General indica que, tras la aplicación de Umoja, se ha centralizado la tramitación de las nóminas de todo el personal nacional sobre el terreno y el personal uniformado en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y que, desde noviembre de 2016, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait tramita la nómina de sueldos del personal nacional de la FPNUL. El Secretario General señala también que se han trasladado a Kuwait un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y dos puestos de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y que ese arreglo provisional permanecerá en vigor hasta tanto la Asamblea General adopte una decisión sobre el modelo global de prestación de servicios (A/71/765 y Corr.1, párr. 38). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones de esos tres puestos consistían en tramitar los lotes mensuales de nóminas, dar apoyo a la supervisión y el mantenimiento mensual de los sistemas de nómina de sueldos, así como todas las actividades en curso dirigidas a garantizar el pago coordinado y puntual de las nóminas.

56. Además, como se indica en el párrafo 48, el proyecto de presupuesto incluye un crédito de 80.784 dólares con el que se sufragarán los viajes de cuatro personas durante un total de 368 días (4 personas x 92 días) que estarán en asignación provisional en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait durante el ejercicio 2017/18. Se informó a la Comisión Consultiva de que esos funcionarios darían apoyo al equipo trasladado y resolverían los problemas de transacciones relativas a la nómina de sueldos durante el período 2017/18.

57. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de Umoja como sistema único integrado en todas las misiones había permitido a la Organización centralizar la gestión de la nómina de sueldos de todo el personal nacional sobre el terreno y el personal uniformado en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Durante el ejercicio 2016/17, el personal de la FPNUL había viajado a Kuwait para ayudar a centralizar los servicios de la nómina de sueldos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Dado que el proyecto piloto para el despliegue de Umoja se llevó a cabo en la FPNUL, el personal de la misión se había formado como expertos en procesos locales y contaban con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para apoyar la centralización de la nómina de sueldos.

58. La Comisión Consultiva reitera que, si bien no se opone a que se use un arreglo provisional para facilitar la implantación de Umoja, de conformidad con la resolución 70/248 A de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véase A/71/595, párr. 55). Las observaciones y los comentarios de la Comisión respecto de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

59. A este respecto, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General aclare la metodología aplicada para calcular la obtención de los beneficios de Umoja, incluida la forma en que los costos adicionales, por ejemplo los gastos de viaje relacionados con la centralización de la función de nómina de sueldos (véase el párr. 48), se tienen en cuenta al calcular los beneficios. La Comisión Consultiva confía también en que en el próximo

informe sobre la marcha de la aplicación de Umoja se incluya una relación exhaustiva de todos esos costos.

Iniciativas ambientales

60. En la sección VI del proyecto de presupuesto se informa sobre las medidas adoptadas por la FPNUL en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [70/286](#) (párr. 31) de que el Secretario General prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz. El Secretario General indica que la FPNUL, como líder en la gestión medioambiental entre las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, seguirá prestando servicios de apoyo técnico medioambiental, por ejemplo a otras misiones. Asimismo, realizará evaluaciones ambientales, probará su plan de contingencia ambiental dos veces al año, garantizará la respuesta oportuna a los incidentes ambientales y realizará actividades de fomento de la conciencia ambiental. También llevará a cabo una serie de iniciativas ambientales, como el reemplazo de generadores y sistemas de aire acondicionado obsoletos por nuevas unidades inocuas para el medio ambiente, la instalación de paneles solares, la eliminación de desechos peligrosos y artículos médicos de conformidad con las políticas ambientales del país receptor, el reemplazo de plantas de tratamiento de aguas residuales de metal por unidades de hormigón para eliminar posibles filtraciones, el reemplazo de instalaciones sanitarias prefabricadas y la sustitución de sistemas de iluminación antiguos por equipo de alto rendimiento energético (véase [A/71/765](#) y Corr.1, párr. 13). La misión propone también necesidades adicionales en la partida de consultores, relacionadas con la ejecución del proyecto de Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente. La Comisión Consultiva examina con más detenimiento las cuestiones ambientales, entre otras este proyecto, en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

61. La Comisión Consultiva hace notar las iniciativas ambientales previstas por la FPNUL y alienta a la misión a que siga esforzándose para reducir su huella ambiental general, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#). La Comisión confía en que en los informes sobre el presupuesto futuros se incluya información más detallada sobre la aplicación de las iniciativas ambientales.

Servicios de actividades relativas a las minas

62. En respuesta a su solicitud de más información sobre los arreglos de remoción de minas, se informó a la Comisión Consultiva de que la FPNUL tenía en ese momento a su disposición seis equipos de desminado y dos unidades de eliminación de municiones explosivas de dos contingentes. Las unidades de remoción de minas de los países que aportan contingentes colaboraron en la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad llevando a cabo actividades de desminado directamente relacionadas con las necesidades operacionales de la FPNUL, entre otras abrir brechas en campos minados en el marco del proyecto tripartito de demarcación de la línea azul y otras actividades de desminado, velando por la libertad de circulación del personal de los contingentes de las Naciones Unidas en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

63. Asimismo, se informó a la Comisión de que en el ejercicio 2017/18 estaba previsto que el Servicio de Actividades relativas a las Minas del Líbano continuara realizando tareas de garantía de calidad, capacitación y validación de los equipos de desminado de los países que aportan contingentes a la FPNUL, velando por que los activos de remoción de minas de la FPNUL funcionaran conforme a las normas internacionales para la acción contra las minas. El Servicio de Actividades relativas

a las Minas también seguiría apoyando las iniciativas de educación sobre el peligro de las minas para la población local, en colaboración con la Sección de Asuntos Civiles de la FPNUL y el Centro Libanés de Lucha contra las Minas. La Comisión Consultiva analiza más detenidamente la remoción de minas en su informe relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

V. Conclusión

64. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/71/640](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 24.934.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, así como los demás ingresos y ajustes por valor de 11.308.400 dólares para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2016, se acrediten a los Estados Miembros.**

65. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto ([A/71/765](#) y Corr.1). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 32, 33, 36, 45 y 51 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones presupuestarias se reduzcan en 2.349.900 dólares, pasando de 494.771.300 dólares a 492.421.400 dólares. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 492.421.400 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/640](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/765](#) y Corr.1)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e Informe de la Junta de Auditores Volumen II Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/71/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#))
- Resolución [70/280](#) de la Asamblea General relativa a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978), 426 (1978), [1701 \(2006\)](#) y [2305 \(2016\)](#)

- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano ([A/70/742/Add.8](#))

Anexo

Rotación inversa de tropas^a

1. La rotación del personal de los contingentes puede llevarse a cabo de forma directa o inversa. En el caso de la rotación directa, el operador aéreo posicionará la aeronave en primer lugar en el país del contingente que rota, y desde allí el vuelo se dirigirá a la zona de la misión. En el caso de la rotación inversa, en cambio, el operador aéreo posiciona la aeronave en la zona de la misión, desde donde se inicia el vuelo y los pasajeros vuelan primero desde la misión al país del contingente. La ventaja que presenta la rotación inversa es la proximidad del operador aéreo a la misión, al optimizar el posicionamiento y la retirada de las aeronaves y evitar los vuelos de largo recorrido con aviones vacíos. Sin embargo, la rotación inversa requiere un análisis de los riesgos preciso para no perjudicar las operaciones de las unidades que rotan. Por consiguiente, la rotación inversa puede aplicarse únicamente cuando la misión es capaz de sostener las operaciones y los beneficios financieros compensan las dificultades operacionales.

2. La ubicación geográfica de la FPNUL resulta especialmente adecuada para usar la rotación inversa, ya que hay varios operadores aéreos registrados en las Naciones Unidas que se encuentran relativamente cerca de la zona de la misión. La distancia necesaria para posicionar la aeronave desde la base de un operador aéreo situado cerca de la FPNUL es mucho más corta en el caso de la rotación inversa que si se posiciona la aeronave en el país del contingente para una rotación directa.

3. Se está estudiando la posibilidad de aplicar la rotación inversa en otras misiones analizando cada caso según las necesidades de la misión y las unidades que van a rotar. Se han llevado a cabo rotaciones inversas en la FPNUL en el ejercicio 2016/17 y está previsto realizar más en 2017/18.

^a Información proporcionada por la Secretaría.